


DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2825-CM-2017)
------	-----------	--

25 NOV 2019

PROYECTO ORDENANZA -CM-19

1387/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUSTITUYE ANEXO II ORDENANZA 3072-CM-2019


ANTECEDENTES

Ordenanza Municipal 3072-CM- 2019 “Se crea Programa Merchandising Institucional Bariloche”

FUNDAMENTOS

Debido a que la empresa “Aerolíneas Argentinas” presenta una oposición por ser “confundible con las marcas 'AEROLINEAS ARGENTINAS' & LOGO, de la clase 35, siendo que su protección abarca toda la clase, de acuerdo a la Resolución N° 2690155 y su vigencia se extiende hasta el 10/11/2024; y de la clase 39, cuya protección abarca toda la clase, de acuerdo a la Resolución N° 2826247 y cuya vigencia se extiende hasta el 13/03/2026; y siendo que el EMPROTUR ha desistido del uso de la iconografía objetada, corresponde eliminar la misma del Anexo II de la Ordenanza 3072-CM-2019 “Se crea Programa Merchandising Institucional Bariloche” reemplazando dicho anexo, por el Anexo A Iconografía que contiene las demás imágenes que no fueron objeto de oposición.

AUTOR: DANIEL GONZÁLEZ (PRO)


DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DCLE

ORDENANZA



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 2825-CM-2017)

ORDENANZA

- Art. 1º) Se sustituye el Anexo II Iconografía, de la Ordenanza 3072-CM- 2019 “Se crea Programa Merchandising Institucional Bariloche” por el Anexo A Iconografía que se adjunta y forma parte de la presente.
- Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática del Concejo Municipal a actualizar el texto de la norma 3072-CM-2019 “Se crea Programa Merchandising Institucional Bariloche”.
- Art. 3º) Se comunique. Se publique en el Boletín Oficial. Se tome razón. Cumplido se archive.